I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

684 **DECRETO EXENTO Nº**

CASTRO, 12 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento del 12.07.2013 de Administrador Municipal, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CALIFIQUESE, 1.como extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don RONALD OYARZUN KROEGER, Auxiliar Grado 17º EMR, por el sábado 13 de Julio 2013, en horario de 11:00 a 21:00 hrs. con motivo de trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde Titular.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVESE .-

or Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

ANOTESE.

COMUNIQUESE

MUNICIPAL GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMB/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".